



¿Qué sabemos acerca de los empleados del hogar?

La principal cuestión a resolver radica en explicar qué entiende la legislación española por "empleado del hogar". Se define como aquella persona que presta sus servicios de forma dependiente y por cuenta de una persona llamada "empleador" o "cabeza de familia" a cambio de una retribución en el ámbito del hogar familiar.

(...) Texto íntegro

...